




RICHARD D. ZUBIARTE TALLEDO
Teniente General PNP
Director General de la
Policía Nacional del Perú (e)

Resolución Suprema

N° 011-2017-IN

Lima, 3 de marzo de 2017

VISTO, la propuesta de la Comisión Especial encargada de la evaluación y selección del personal de la Policía Nacional del Perú, para la asignación de cargos en las Agregadurías Policiales en el exterior del país;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 35º, numeral 2), incisos a), b) y c) del Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la Carrera y Situación del Personal de la Policía Nacional del Perú establece que, los cargos de Agregado Policial, Agregado Policial Adjunto y Personal Auxiliar, son para Oficiales Generales o Coroneles de Armas, para Comandantes o Mayores de Armas y para Suboficiales Superiores, Brigadieres o Técnicos de Primera de Armas de la Policía Nacional del Perú, respectivamente;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2º del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, la resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la institución y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje, el monto de los gastos de desplazamiento, viáticos y el impuesto por tarifa única de uso de aeropuerto;

Que, el Decreto Supremo N° 028-2006-DE-SG, de fecha 13 de diciembre de 2006, aprueba el reglamento del personal Militar de las Fuerzas Armadas en Misión Diplomática; norma hecha extensiva a la Policía Nacional del Perú mediante Decreto Supremo N° 001-2009-IN, de fecha 11 de marzo de 2009, establece que los viajes al exterior con carácter oficial comprenden entre otras, la modalidad Misión Diplomática;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1105-2005- IN/PNP, de fecha 3 de mayo de 2005, se aprueba el Reglamento de Personal Policial en Misión Diplomática, Agregadurías, Enlaces y otras misiones, cuyo artículo 22º establece que el nombramiento del personal de la Policía Nacional del Perú, se efectúa mediante Resolución Suprema, a propuesta del Director General de la Policía Nacional del Perú;

Que, con Resolución Directoral N° 019-2017-DIRGEN/SUBDG-PNP, de fecha 30 de enero de 2017, se nombra a los integrantes de la Comisión Especial encargada de la evaluación y selección de personal de la Policía Nacional del Perú, para la asignación de cargos en las Agregadurías Policiales de las Embajadas del Perú con sede en la República Francesa, Reino de España, República de Colombia, Estados Unidos de América, Estados Unidos Mexicanos, República de Chile, Estado Plurinacional de Bolivia, República del Paraguay, República Federativa del Brasil, República del Ecuador, República Italiana, República Popular China, República de Panamá, República Argentina y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte;

Que, mediante Acta de fecha 22 de febrero de 2017, la Comisión Especial a que se refiere el considerando precedente, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 21º del Reglamento de Personal Policial en Misión Diplomática, Agregadurías, Enlaces y otras misiones, presenta la propuesta a la Dirección General de la Policía Nacional del Perú con la relación nominal de Oficiales y Suboficiales de la Policía Nacional del Perú, seleccionados para desempeñarse como Agregados Policiales, Agregado Policial Adjunto



y Auxiliares de las Embajadas del Perú en el exterior del país, por un período de dos (2) años;

Que, mediante Oficio N° 007-2017-DGPNP/CEEyS, el Presidente de la Comisión Especial nombrada mediante Resolución Directoral N° 019-2017-DIRGEN/SUBDG-PNP, remite la relación nominal de personal de Oficiales Generales, Oficiales Superiores y Suboficiales de la Policía Nacional del Perú, señalando que luego de un exhaustivo proceso de evaluación realizado por la citada Comisión Especial, han sido seleccionados para la asignación de cargos en Agregadurías Policiales en el exterior, conforme a lo establecido en las normas que regulan la materia;

Que, mediante Hoja de Estudio y Opinión N° 073-2017-DGPNP/DIRASINT-DB, de fecha 24 de febrero de 2017, la Dirección General de la Policía Nacional del Perú, solicita que se prosiga con el trámite de aprobación para la asignación de Oficiales Generales, Oficiales Superiores y Suboficiales de la Policía Nacional del Perú como Agregados Policiales, Agregados Policiales Adjuntos y Personal Auxiliar, representando a la Policía Nacional del Perú en las Agregadurías Policiales en el exterior del país, pues la labor del personal asignado en las Agregadurías Policiales en el extranjero contribuirá a promover y a potenciar el intercambio de información y capacitación en materia técnico científico de interés en la lucha contra el crimen organizado transnacional, lo que permitirá fortalecer la imagen y función policial a nivel nacional y en el extranjero;

Que, la Compensación Extraordinaria Mensual por Servicios en el Extranjero se otorga de acuerdo a lo establecido en el artículo 1 del Decreto Supremo N° 262-2014-EF, de fecha 11 de setiembre de 2014, que establece disposición respecto a montos por Compensación Extraordinaria por Servicios en el Extranjero en Misión Diplomática, Comisión Especial en el Exterior, Misión de Estudios, Comisión de Servicios y Tratamiento Médico Altamente Especializado de personal Militar y Civil del Sector Defensa e Interior, por lo que los órganos pertinentes de la Policía Nacional del Perú conforme se establece en el Informe N° 202-2017-DIREJADM-DIRECFIN-PNP-DIVPRE, de fecha 24 de febrero de 2017, procedieron a realizar las coordinaciones administrativas respectivas a efectos de calcular y proveer los recursos necesarios para cubrir los gastos que irrogará la asignación en Misión Diplomática, adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, en el cargo de Agregados Policiales, Agregados Policiales Adjuntos y Personal Auxiliar, de Oficiales Generales, Oficiales Superior y Suboficiales de la Policía Nacional del Perú, respectivamente; y,

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que Regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y sus modificatorias, mediante el cual se aprobaron las normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, el Decreto Supremo N° 262-2014-EF, que establece disposiciones respecto a montos por Compensación Extraordinaria por Servicios en el Extranjero en Misión Diplomática, Comisión Especial en el Exterior, Misión de Estudios, Comisión de Servicios y Tratamiento Médico Altamente Especializado de personal militar y civil del Sector Defensa e Interior; el Decreto Supremo N° 001-2009-IN, que hace extensivo al personal policial y civil de la Policía Nacional del Perú los alcances del Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG y sus modificatorias, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior de Personal Militar y Civil del Sector Defensa; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2017-IN; el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú; el Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú; y, el Reglamento de Personal Policial en Misión Diplomática, Agregadurías, Enlaces y otras misiones, aprobado por Resolución Ministerial N° 1105-2005-IN/PNP, de fecha 3 de mayo de 2005;






RICHARD D. ZUBIARTE TALLEDO
Teniente General PNP
Director General de la
Policía Nacional del Perú (e)

Resolución Suprema

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Asignar en Misión Diplomática, adscritos al Ministerio de Relaciones Exteriores, en el cargo de Agregado Policial, a partir de la vigencia de la presente Resolución por un período de dos (2) años, a los siguientes Generales y Coroneles de Armas de la Policía Nacional del Perú que a continuación se detalla:

- General de la Policía Nacional del Perú Julio Cesar Vela Utor, Agregado Policial en la Embajada del Perú en la República Francesa.
- General de la Policía Nacional del Perú Juan Francisco Sáenz Ordoñez, Agregado Policial en la Embajada del Perú en el Reino de España.
- Coronel de la Policía Nacional del Perú Edwin Antenor Rolando Pereyra, Agregado Policial en la Embajada del Perú en la República de Colombia.
- Coronel de la Policía Nacional del Perú Luis Eduardo Lazo Fernández, Agregado Policial en la Embajada del Perú en los Estados Unidos de América.
- Coronel de la Policía Nacional del Perú Fredy Aristo del Carpio León, Agregado Policial en la Embajada del Perú en los Estados Unidos Mexicanos.
- Coronel de la Policía Nacional del Perú Miguel Ángel Cayetano Cuadros, Agregado Policial en la Embajada del Perú en la República de Chile.
- Coronel de la Policía Nacional del Perú Roger Arista Perea, Agregado Policial en la Embajada del Perú en el Estado Plurinacional de Bolivia.
- Coronel de la Policía Nacional del Perú César Augusto Arévalo Guzmán, Agregado Policial en la Embajada del Perú en la República del Paraguay.
- Coronel de la Policía Nacional del Perú Eduardo Delfín Recavarren Ramírez, Agregado Policial en la Embajada del Perú en la República Federativa de Brasil.
- Coronel de la Policía Nacional del Perú Mario Néstor Moreno Alvarado, Agregado Policial en la Embajada del Perú en la República del Ecuador.
- Coronel de la Policía Nacional del Perú Jorge Luis Angulo Tejada, Agregado Policial en la Embajada del Perú en la República Italiana.
- Coronel de la Policía Nacional del Perú Gustavo Eduardo Arroyo Torres, Agregado Policial en la Embajada del Perú en la República Popular China.
- Coronel de la Policía Nacional del Perú Javier Ernesto Bueno Victoriano, Agregado Policial en la Embajada del Perú en la República de Panamá.
- Coronel de la Policía Nacional del Perú José Santos Salvatierra Chirinos, Agregado Policial en la Embajada del Perú en la República Argentina.
- Coronel de la Policía Nacional del Perú Roy William Ugaz Suarez, Agregado Policial en la Embajada del Perú en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Artículo 2º.- Asignar en Misión Diplomática, adscritos al Ministerio de Relaciones Exteriores, en el cargo de Agregado Policial Adjunto, a partir de la vigencia de la presente Resolución por un período de dos (2) años, a los siguientes Comandantes y Mayores de Armas de la Policía Nacional del Perú que a continuación se detalla:

- Comandante de la Policía Nacional del Perú Alexander Michael Llanos Sánchez, Agregado Policial Adjunto en la Embajada del Perú en la República Francesa.
- Comandante de la Policía Nacional del Perú Jorge Enrique Podesta Ruiz, Agregado Policial Adjunto en la Embajada del Perú en el Reino de España.
- Mayor de la Policía Nacional del Perú José Antonio Fajardo Cama, Agregado Policial Adjunto en la Embajada del Perú en la República de Colombia.
- Comandante de la Policía Nacional del Perú Gustavo Guillermo Estares Alarcón, Agregado Policial Adjunto en la Embajada del Perú en los Estados Unidos de América.
- Mayor de la Policía Nacional del Perú Carlo Rene Zegarra Parra, Agregado Policial Adjunto en la Embajada del Perú en los Estados Unidos Mexicanos.



- Mayor de la Policía Nacional del Perú Maydee Hanzel Calderón Arias, Agregado Policial Adjunto en la Embajada del Perú en la República de Chile.
- Comandante de la Policía Nacional del Perú Adalberto Antonio Llerena Pancorbo, Agregado Policial Adjunto en la Embajada del Perú en el Estado Plurinacional de Bolivia.
- Comandante de la Policía Nacional del Perú César David Rojas Durand, Agregado Policial Adjunto en la Embajada del Perú en la República del Paraguay.
- Comandante de la Policía Nacional del Perú Enrique Christian Mendoza Sánchez, Agregado Policial Adjunto en la Embajada del Perú en la República Federativa de Brasil.
- Mayor de la Policía Nacional del Perú Verónica Irene Carpio Lara, Agregado Policial Adjunto en la Embajada del Perú en la República del Ecuador.
- Comandante de la Policía Nacional del Perú José Manuel Álvarez Rosario, Agregado Policial Adjunto en la Embajada del Perú en la República Italiana.
- Comandante de la Policía Nacional del Perú Roger Zelada Silva, Agregado Policial Adjunto en la Embajada del Perú en la República Popular China.
- Comandante de la Policía Nacional del Perú Dante Atahualpa Neyra Baron, Agregado Policial Adjunto en la Embajada del Perú en la República de Panamá.
- Comandante de la Policía Nacional del Perú Jean Paul Bergerot Castro, Agregado Policial Adjunto en la Embajada del Perú en la República Argentina.
- Mayor de la Policía Nacional del Perú Rogger Omar Terrones Chávez, Agregado Policial Adjunto en la Embajada del Perú en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Artículo 3º.- Asignar en Misión Diplomática, adscritos al Ministerio de Relaciones Exteriores, en el cargo de Personal Auxiliar, a partir de la vigencia de la presente Resolución por un período de dos (2) años, a los siguientes Suboficiales Superiores, Suboficiales Brigadieres y Suboficial Técnico de Primera de Armas de la Policía Nacional del Perú que a continuación se detalla:

- Suboficial Superior de la Policía Nacional del Perú Jorge Luis Tauma Zavala, Personal Auxiliar de la Agregaduría Policial en la Embajada del Perú en la República Francesa.
- Suboficial Superior de la Policía Nacional del Perú José Luis Delgado Garay, Personal Auxiliar de la Agregaduría Policial en la Embajada del Perú en el Reino de España.
- Suboficial Superior de la Policía Nacional del Perú Eleodoro Celis Hernández, Personal Auxiliar de la Agregaduría Policial en la Embajada del Perú en la República de Colombia.
- Suboficial Superior de la Policía Nacional del Perú Frank Gustavo Carreño Peña, Personal Auxiliar de la Agregaduría Policial en la Embajada del Perú en los Estados Unidos de América.
- Suboficial Brigadier de la Policía Nacional del Perú Jesús Martín Gutiérrez Núñez, Personal Auxiliar de la Agregaduría Policial en la Embajada del Perú en los Estados Unidos Mexicanos.
- Suboficial Brigadier de la Policía Nacional del Perú Segundo Herminio Perales Pérez, Personal Auxiliar de la Agregaduría Policial en la Embajada del Perú en la República de Chile.
- Suboficial Superior de la Policía Nacional del Perú Javier Jesús Oncebay Romaní, Personal Auxiliar de la Agregaduría Policial en la Embajada del Perú en el Estado Plurinacional de Bolivia.
- Suboficial Superior de la Policía Nacional del Perú José Carlos Marca Zarate, Personal Auxiliar de la Agregaduría Policial en la Embajada del Perú en la República del Paraguay.
- Suboficial Superior de la Policía Nacional del Perú Edgar Chamorro Góngora, Personal Auxiliar de la Agregaduría Policial en la Embajada del Perú en la República Federativa de Brasil.
- Suboficial Técnico de Primera de la Policía Nacional del Perú Estin Norbil Díaz Escalante, Personal Auxiliar de la Agregaduría Policial en la Embajada del Perú en la República del Ecuador.
- Suboficial Superior de la Policía Nacional del Perú Roxana Cecilia Rujel Cruz, Personal Auxiliar de la Agregaduría Policial en la Embajada del Perú en la República Italiana.






RICHARD D. ZUBIARTE TALLEDO
Teniente General PNP
Director General de la
Policía Nacional del Perú (e)

Resolución Suprema

- Suboficial Brigadier de la Policía Nacional del Perú Ana Ysabel Chalco Visa, Personal Auxiliar de la Agregaduría Policial en la Embajada del Perú en la República Popular China.
- Suboficial Brigadier de la Policía Nacional del Perú Wander Saldaña Saldaña, Personal Auxiliar de la Agregaduría Policial en la Embajada del Perú en la República de Panamá.
- Suboficial Brigadier de la Policía Nacional del Perú Miguel Reynaldo Orcon Jiménez, Personal Auxiliar de la Agregaduría Policial en la Embajada del Perú en la República Argentina.
- Suboficial Superior de la Policía Nacional del Perú Dante Miguel Velarde Zuzunaga, Personal Auxiliar de la Agregaduría Policial en la Embajada del Perú en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Artículo 4º.- El personal policial mencionado en los artículos 1º, 2º y 3º de la presente Resolución, debe viajar al país al cual ha sido designado en Misión Diplomática para asumir el respectivo cargo, una vez recibida la autorización correspondiente del Estado ante el cual serán acreditados, según corresponda.

Artículo 5º.- La Secretaria Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú, queda encargada de efectuar los pagos por los conceptos económicos que corresponda de acuerdo a las normas sobre la materia.

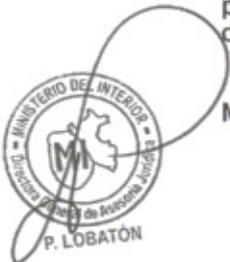
Artículo 6º.- El pago por gastos de traslado y pasajes aéreos de ida y retorno incluyendo la tarifa única de uso de aeropuerto que origine el cumplimiento de la presente autorización de viaje en Misión Diplomática, se efectuará con cargo a las partidas presupuestales del Sector Interior - Policía Nacional del Perú del Año Fiscal correspondiente.

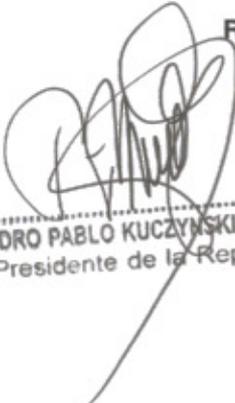
Artículo 7º.- El otorgamiento de la Compensación Extraordinaria por Servicio en el Extranjero se hará por los días reales y efectivos de servicio en el exterior desde la asunción del cargo hasta su término.

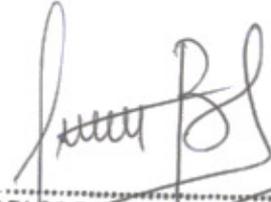
Artículo 8º.- El personal policial a que se refiere los artículos 1º, 2º y 3º de la presente Resolución, debe pasar lista de revista en la Dirección de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú, por el periodo que dure la Misión Diplomática.

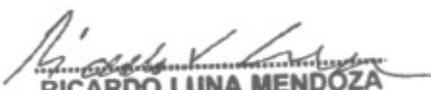
Artículo 9º.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y por el señor Ministro del Interior.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República


CARLOS BASOMBRIO IGLESIAS
MINISTRO DEL INTERIOR


RICARDO LUNA MENDOZA
Ministro de Relaciones Exteriores

